Ayuntamiento Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2.013.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Escañuela Romana

Sres. Concejales presentes:

- Da Rosario María Paz Galeano
- D. Antonio Sánchez González
- D. Maximino Martínez Fernández
- D. Juan Palomo Segura
- Da María Guadalupe Rivera Herrera
- Da Elena María Rivera Soldán
- D. Pedro Suárez Cruz
- D. Carlos Valenzuela Barragán
- Da Silvia Morera Romero

Sres. Concejales ausentes:

Da Consuelo Reinoso Vera

Sra. Secretaria Interventora:

Da. Alicia Hidalgo Trapero.

En la Casa Consistorial a las 20:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.

Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala presentada por Da Silvia Morera Romero.
- 2.- Toma de conocimiento de cambio de Portavoz del Grupo Municipal PSOE.
- 3.- Ratificación Decreto nº 390/2013, de 6 de agosto.

PUNTO Nº 1: Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala presentada por Da Silvia Morera Romero.

El Sr. Presidente da lectura de la propuesta que es del siguiente tenor:

"Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el día 26/08/2013 escrito firmado por Da Silvia Morera Romero, en el que expresamente renuncia al puesto de Concejala que ostenta desde que tomó posesión el Pleno el 25 de julio de 2013, y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que obra en el expediente, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento realizada por D^a Silvia Morera Romero.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos oportunos."

El Sr. Alcalde cede la palabra a Dº Silvia Morera y ésta explica que la renuncia se debe a motivos personales.

La Sra. Elena Rivera manifiesta que es algo que le parece muy raro, y Silvia contesta que es su decisión y no hay nada raro, simplemente es impredecible lo que puede llegar a suceder en un mes.

La Sra. Guadalupe Rivera comenta que su grupo lo acepta porque no hay más remedio, pero que también le parece una decisión extraña, siendo además una persona elegida por el propio partido.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que lamenta personalmente y como Alcalde la renuncia de Dª Silvia Morera.

En este momento el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia como Concejala de Dª Silvia Morera Romero.

PUNTO Nº 2: Toma de conocimiento de cambio de Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

El Sr. Presidente da lectura de la propuesta que es del siguiente tenor:

"Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el día 22/08/2013 escrito firmado por la Concejala Dª Consuelo Reinoso Vera, en el cede la portavocía del grupo municipal PSOE a la Concejala Dª Guadalupe Rivera Herrera, quedando ella como portavoz suplente del mismo.

Considerando los Arts. 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 26 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que obra en el expediente, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Portavoz del Grupo Municipal PSOE presentada por la Concejala de este Ayuntamiento D^a Consuelo Reinoso Vera, la cual quedará como Portavoz suplente.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de que la Portavoz del grupo Municipal PSOE será Da Guadalupe Rivera Herrera."

El Sr. Alcalde cede la palabra a Da Guadalupe Rivera y ésta aclara que la Sra. Reinoso no ha renunciado a su acta de Concejal, que el cambio está encaminado únicamente a que ella adquiera tablas y soltura, ya que la Sra. Reinoso no piensa seguir en política y ella sí.

En este momento el Pleno de la Corporación toma conocimiento del cambio de portavoz del grupo municipal PSOE.

PUNTO Nº 3: Ratificación Decreto nº 390/2013, de 6 de agosto.



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

D. Ignacio Escañuela Romana da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

"Considerando que con fecha 6 de agosto de 2013 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 390/2013, la cual es del siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 390/2013.

DECRETO DE 6 DE AGOSTO DE 2013, Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013: "Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles".

Visto que la Diputación de Sevilla es entidad beneficiaria y, por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011, para el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que los proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano están cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), y en un 30% por la Diputación de Sevilla.

Visto que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, conocedor de la utilidad para los intereses de su municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los arts. 8 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano al amparo del Eje 5 denominado "Desarrollo Local y Urbano Área Metropolitana de Sevilla" durante el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que el municipio de Carrión de los Céspedes se encuentra dentro del ámbito de actuación 2 "Promoción económica. Diversificación productiva y mejora de las estructuras y servicios locales", Acción 3 "Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles" del Proyecto FEDER 2011 de Desarrollo Local y Urbano, en su Eje 5. Bajo el marco de este Proyecto se desarrollarán las siguientes actuaciones/intervenciones que se especifican en el anexo 1 que consta en el expediente:

- "Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles".

En uso de las facultades que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Colaborar con la Diputación provincial de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación de los proyectos antes referidos correspondientes a los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013.

SEGUNDO.- Aprobar las actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles que se enumeran en el



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

Anexo 1, mediante el que este Ayuntamiento propone las zonas y calles concretas de actuación.

Dichos lugares propuestos por el Ayuntamiento corresponden, bien a zonas empresariales creadas ex profeso, o bien a zonas tradicionales de concentración de la actividad económica que se encuentran obsoletas, en concordancia el proyecto de "Desarrollo Local y Urbano. Área metropolitana de Sevilla".

Se autoriza la ejecución de las actuaciones comprometiéndose, si fuese necesaria la tramitación de algún expediente administrativo, a hacerlo con carácter de urgencia.

TERCERO.- Aportar a la Diputación de Sevilla, en un plazo de 5 días desde la adopción del presente acuerdo, certificación del mismo a fin de facilitar la contratación administrativa que corresponda por la Entidad Provincial.

CUARTO.- Declarar la no sujeción al pago de las tasas por Licencia de Obras de las "Actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles", copromovidas entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, y por tanto la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Una vez autorizadas las actuaciones en los términos acordados y cumplido el trámite de información pública, de estimarlo necesario en este procedimiento, esta Corporación Municipal se compromete a no proponer la introducción de modificaciones en el mismo, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurra alguno de los supuestos previstos en el art. 105 o en los casos y con los límites establecidos en el art. 107 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera no permitir la continuidad de las actuaciones de establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles, y esto conllevara la demora excesiva en la ejecución y/o la resolución del contrato adjudicado, el Ayuntamiento resarcirá el coste económico del perjuicio ocasionado a la Diputación de Sevilla por las actuaciones ya ejecutadas y por las indemnizaciones a que resultara obligada a asumir por la citada resolución.

SEXTO.- Recibir las actuaciones ejecutadas en el marco de los proyectos FEDER 2011 en el plazo de 20 días desde el requerimiento formal para ello realizado por la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el acta de recepción correspondiente. A partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento de las mismas.

SÉPTIMO.- Mantener el uso de las inversiones para el fin que se han realizado durante un periodo, al menos, de cinco años.

OCTAVO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde , D. Ignacio Escañuela Romana, en Carrión de los Céspedes a 6 de agosto de 2013.

El Alcalde,

Fdo. D. Ignacio Escañuela Romana."

Considerando que se hace necesaria su ratificación en Pleno y visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que obra en el expediente, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del



Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla) Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 390/2013, de 6 de agosto, en los términos que constan en la presente Propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Prodetur, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos."

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar brevemente en qué consiste el proyecto financiado en un 70% por FEDER y en un 30% por Diputación.

Finalizada su lectura y el debate posterior, y, sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los Grupos IULV-CA (3), PSOE (3) y PP (3).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:12 hs, de lo que como Secretaria Interventora, doy fe.

V° B El Alcalde La Secretaria Interventora,